COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 3 DEL CONTRATO Nº 119/12

PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 25/2012. (ID Nº 246266)

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante Interino, **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE,** con C.I.C. Nº 832.806; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 223 de fecha 23 de Octubre de 2014; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte el Señor **WALTER DANIEL ISMACHOWIEZ SOSKIN,** con Cédula de Identidad N° 860.630, en su carácter de Presidente de la empresa **ACE S.A.C., R.U.C. N° 80003918-1,** domiciliada en la calle Avda. España N° 1180 esq. Malutín de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021 660-117/8, a quienes en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR (PLURIANUAL),** de acuerdo a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 25/2012, adjudicada mediante Resolución Nº 227, de fecha 21 de diciembre de 2012.----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 55 inc. b) y al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según **Resolución Nº 180**, de fecha **20 de julio de 2015**; y, el Reajuste de Precios fue aprobado por **Resolución N° 179** de fecha **20 de julio de 2015**. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 27 de diciembre de 2012, modificándose además la Adenda N° 01 de fecha 12 de marzo de 2013; y, la Adenda N° 02 de fecha 30 de diciembre de 2014, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se expresan.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, de la Ley Nº 2051/03)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 550, Objeto de Gasto específico – "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD" incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2016, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y los Recursos del Crédito Público (FF 20) Previendo el pago de los bienes contratados para el Ejercicio Fiscal 2015 y el Ejercicio Fiscal 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios de la **CONTRATISTA,** hasta un monto total de **Gs. 24.943.622.330.-** (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

6.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2016 que incluye todo gasto, de tasas e impuestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.---

LOS BIENES ADJUDICADOS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE PLANILLA CON LOS PRECIOS REAJUSTADOS A LA FECHA

Lote N° 01

						ACE S.A.C				
Ítem	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Reajustado por 1,18 FR (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	25101507-002	Camioneta cabina doble	LAND ROVER	REINO UNIDO	Unidad	Unidad	5	417.243.500	492.900.000	2.464.500.002
2	25101507-001	Camioneta cabina simple	LAND ROVER	REINO UNIDO	Unidad	Unidad	15	413.523.500	488.505.473	7.327.582.094
3	25101507-001	Camioneta cabina simple	LAND ROVER	REINO UNIDO	Unidad	Unidad	12	801.380.000	946.683.888	11.360.278.655
4	25101507-003	Camioneta cerrada	LAND ROVER	REINO UNIDO	Unidad	Unidad	6	534.888.500	631.873.930	3.791.261.580
							TOTAL	REAJUSTADO	POR EL 18%	**24.943.622.330**

TOTAL: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA GUARANIES.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

$$P_R = P_B \times F_R$$

Donde:

P_R = Precio Redeterminado del contrato

P_B = Precio Básico del contrato

F_R = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (F_R) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (P_B).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Donde:

F_R = Factor de Redeterminación

TC_1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC_0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC_1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad del Comando del Ejército.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

7.1 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.---------
---

7.2 La CONTRATISTA, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar el cien por ciento (100 %) de lo adjudicado en cada uno de los ítems, dentro de cada Ejercicio Fiscal 2015, 2016 a entera satisfacción de la CONTRATANTE.----------

7.3 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Legal elaborada en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra**, que forma parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

7.4 Plan de entrega de los bienes adjudicados. La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizarán conforme a las Órdenes de Compra que serán expedidas por el Comando del Ejército y posterior al pago del anticipo correspondiente, conforme a las previsiones presupuestarias para cada ejercicio fiscal.---
---

7.5 PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE PLANILLA

LOTE Nº 1

N°	Descripción del Bien	Cantidad de vehículos a ser Adquiridos	Forma de entrega de los Vehículos a ser Adquiridos	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo de entrega de los bienes
1	Vehículo todo terreno para uso militar.	18 (dieciocho)	Ítem 1 – 2 (DC) Ítem 2 – 10 (TT) Ítem 3 –3 (VDR) Ítem 4– 3 (AMB)	Comando del Ejército – Cuartel General Sito: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea – Campo Grande Tel: 290-851.	120 (Ciento veinte) días calendarios, posterior al pago del anticipo correspondiente al ejercicio 2015.-
2	Vehículo todo terreno para uso militar.	20 (veinte)	Ítem 1 – 3 (DC) Ítem 2 – 5 (TT) Ítem 3– 9 (VDR) Ítem 4– 3 (AMB)	Comando del Ejército – Cuartel General Sito: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea – Campo Grande Tel: 290-851.	240 (Doscientos cuarenta) días calendarios, posterior a la firma de la presente Adenda.-

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago del suministro se efectuará, en **GUARANIES**, con fondos previstos en el **Rubro 550 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD",**provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10) y los Recursos del Crédito Público (FF 20) del Ejercicio Año 2015, 2016 (Plurianual) que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable.----------

a. Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja, al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

   Observación: Las condiciones de pago: conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. Anticipo hasta el 30% del valor total del contrato conforme a lo previsto en la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, y el saldo se podrá pagar contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por el Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere, en un plazo de 60 (sesenta) días y/o por Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa de la entidad. (Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento). Los gastos generados por la Carta de Crédito irrevocable serán asumidos por la Contratista.

Ejercicio Fiscal 2015 el Anticipo es hasta el 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato en virtud a la Ley del Presupuesto del ejercicio fiscal 2015, de conformidad a la asignación del Plan de Caja del Ministerio de Hacienda, previa solicitud por parte del proveedor en un plazo de 30 (treinta) días con la garantía correspondiente al 100% del anticipo. Y el saldo se podrá pagar contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por el Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere, en un plazo de 60 (sesenta) días y/o por Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa de la entidad. (Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento). Los gastos generados por la Carta de Crédito irrevocable serán asumidos por la Contratista.

Ejercicio Fiscal 2016. (Sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.).

No prevee anticipo. El saldo se pagará contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere, en un plazo de 60 (sesenta) días y/o por Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa de la entidad. (Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento). Los gastos generados por la Carta de Crédito irrevocable serán asumidos por la Contratista.

El porcentaje de retención a realizarse serán conforme a las legislaciones vigentes.-

- **Los Documentos exigidos para el pago del anticipo son:**
  Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número y Copia Resolución que lo adjudica.
- Número y Copia Contrato Vigente.
- Número y Copia Factura.
- Póliza del Anticipo

Las facturas deberán ser presentados en el local de la Giraduría (Comando del Ejército – Madame Lynch y Vía Férrea), una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.-

Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compra y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.-
Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.-
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-
La fórmula de y e procedimientos para el reajustes será conforme al PBC.

La liberación de la Carta de Crédito Irrevocable se hará

- **Al entregar los bienes**: el 50% del valor de los bienes entregados conforme al Plan de entregas establecido, contra presentación de los documentos.
- **Al aceptar los bienes**: el saldo se pagará contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere.

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 119 celebrado el 27 de diciembre de 2012 y sus respectivas Adendas que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente Adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2015.----------

WALTER DANIEL ISMACHOWIEZ SOSKIN
C. I. N° 860.680
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. N° 832.806
CONTRATANTE